

LA21y22\_2021

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO CONVOCADO POR ORDEN DE 19 DE ENERO DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN INVESTIGADOR AGRARIO Y ALIMENTARIO, Y DE UN TECNICO ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.**

Transcurrido el plazo establecido para reclamaciones, resueltas en su caso las producidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, (BORM número 186, de 11 de agosto de 2001),

La Comisión de Selección,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Publicar la relación definitiva de los aspirantes que han superado la puntuación mínima por orden de puntuación que a continuación se indican para la contratación laboral temporal, modalidad "obra o servicio determinado" con cargo al proyecto inversión nº 44523 "RIS3MUR-VALORACIÓN PRODUCCIÓN HARINA INSECTOS".

Referencia	LA21_2021
Cuerpo/Opción	Investigador Agrario y Alimentario

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
Teruel Gutiérrez, María del Rocío	48,45

Referencia	LA22_2021
Cuerpo/Opción	Técnico Especialista en Investigación Agraria y Alimentaria

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
Muñoz Costa, Ana Isabel	28,95
Campana Millara, Laura	27,75

SEGUNDO: Proponer al Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital la contratación laboral temporal de **Dña. María del Rocío Teruel Gutiérrez** como Investigadora Agraria y Alimentaria y de **Dña. Ana Isabel Muñoz Costa** como Técnica Especialista en Investigación Agraria y Alimentaria.



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA



Instituto Murciano de Investigación  
y Desarrollo Agrario y Medioambiental

LA21y22\_2021

TERCERO: Publicar esta Resolución en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>) y exponerla en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

CUARTO: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes, contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>).

Murcia, de 23 de febrero de 2022

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo.: María Dolores Hernández LLorente